

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN NO. ARCOTEL-2026-0205
DE 19 DE AGOSTO DE 2026
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ECON. ISMAEL DELGADO -
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL
DE LAS TELECOMUNICACIONES -
ARCOTEL

“ANTECEDENTES

Que, con Memorando No. ARCOTEL-CZO5-2026-2080-M de 07 de julio de 2026, el Director Técnico Zonal 5, solicitó a la Directora Administrativa, el inicio del proceso para la “Adquisición de materiales de oficina en general para la CZ5G”, a través del procedimiento de Catálogo Electrónico; adjuntando para tal efecto toda la documentación habilitante;
(...)

Que, a través de comentario inserto en el Sistema de Gestión Documental QUIPUX, contenido en el recorrido del Memorando No. ARCOTEL-CZO5-2026-2080-M de 07 de julio de 2026, la Directora Administrativa a la fecha, dispuso al Oficial Administrativo Jefe: “...por favor se remite para revisión..”
(...)

RESUELVE:

“Artículo uno.- Aprobar la contratación a través del procedimiento de Catálogo Electrónico del proceso signado con código No. CE-ARCOTEL-2026-10, para la “Adquisición de materiales de oficina en general para la CZ5G”; con un presupuesto referencial de 56,42 USD, (cincuenta y seis con 42/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA; el egreso respectivo se aplicará a la partida No. 530804 - “Materiales de Oficina”; recursos que se encuentran debidamente certificados, mediante memorando No. ARCOTEL-CADF-2026-0999-M de 20 de mayo de 2026.”

f.- Elaborado, Pedro Tercero, Oficial Administrativo Jefe; f.- Suscrito, Econ. Ismael Delgado, Director Administrativo Encargado

Razón: Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

Quito, 19 de agosto de 2026

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO